GUÍA CIUDADANA PARA LA ELECCIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE JUNTAS DE VECINOS

🗳️ Guía Ciudadana para la Elección de Mesas Directivas de Juntas de Vecinos

Municipio de San Pedro Garza García

📌 ¿Qué son las Mesas Directivas?

Son los órganos de representación **electos por los propios vecinos** para gestionar temas de interés común en tu colonia, barrio o sector. Actúan como enlace con las autoridades municipales.

🎯 Objetivo

Fomentar la **organización vecinal**, la **participación ciudadana** y la **resolución conjunta de problemas locales**.

👥 ¿Quiénes pueden participar?

- Vecinas y vecinos mayores de 18 años.
- Que vivan en la colonia, barrio o sector correspondiente con antigüedad mínima de seis meses.
- Que **no sean funcionarios públicos activos** ni tengan vínculos con partidos políticos.

🧩 ¿Qué cargos forman la Mesa Directiva?

1. **Presidencia**
2. **Secretaría**
3. **Tesorería**
4. **Dos Vocalías**

> Todos los cargos son **honoríficos** (voluntarios y sin remuneración) y duran **1 año o máximo 2 años**.

📋 ¿Cómo se elige la Mesa Directiva?

1. **Convocatoria**
 - Se publica por la Mesa Directiva actual o la Secretaría, la cual deberá expedirse al menos diez días hábiles previos al día de la elección.
 - Se difunde en el portal oficial y con volanteo en la colonia.
2. **Registro de planillas**
 - Puedes registrar una planilla con vecinas y vecinos que cumplan los requisitos.
 - Registro por:
 - Sitio web oficial: sanpedro.gob.mx/junta-de-vecinos
 - Teléfono: *8181
 - Oficinas de la Secretaría.
3. **Asamblea General y Votación**
 - Se celebra en un lugar público, convocado con anticipación.
 - Solo pueden votar vecinos que acrediten domicilio (INE o licencia de conducir).
 - Se elige por **voto secreto y directo**.
4. **Resultados y Protesta**
 - Se cuentan los votos.
 - Toma de protesta de la nueva Mesa Directiva.

🛑 ¿Qué pasa si no se logra elegir?

- Si no hay asistencia mínima o no hay planillas, se podrá convocar una **segunda asamblea** que podrá iniciar 15 minutos después de que se declare la falta de quorum de asamblea.

- Si aún así no hay elección, **la Secretaría puede intervenir** y organizarla directamente.

📝 Requisitos para ser parte de una planilla

- Ser ciudadano mexicano, mayor de edad y vecino con al menos 6 meses de residencia.
- No tener cargos públicos o políticos recientes.
- No haber sido reelecto dos veces seguidas.
- No estar en proceso penal o conflicto de interés.

📞 ¿Tienes dudas o denuncias?

- Sitio de quejas: https://denuncias.sanpedro.gob.mx
- O acude a la Secretaría de la Contraloría en el Edificio Público Municipal.

🤝 ¡Participa!

Tu voz es importante para construir **una comunidad más fuerte, organizada y escuchada.**

Para mayor información consultar los Lineamientos para el proceso de Elección de Mesas Directivas en el portal de transparencia del municipio de San Pedro Garza García. https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/Intranet/ManualesTrasparencia/Doc/manuales/430f9159-8eb7-47fc-8fc7-e59531fcad0e.pdf



UN SOLO SAN PEDRO